

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	470748
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	141140

<b>Entidad compradora:</b>	UNIDAD DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE- UPIT
<b>Nombre del solicitante:</b>	Angela Patricia Soriano Lozano
<b>Proveedor:</b>	INVERSIONES EL NORTE SAS
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Mantenimiento y Autopartes

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2025-12-04 12:22:15

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
136478	MANTENIMIENTO 2025	CDP-825	CDP	825

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man02 - MT-159. Mantenimiento	1.0	Unidad	4000000.00	CDP-825	4000000.00

<b>Total Orden de Compra Actual:</b>	<b>4,000,000.00</b>
--------------------------------------	---------------------

## Artículos editados y/o agregados

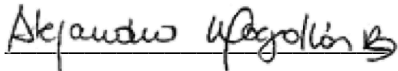
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	man02 - MT-159. Mantenimiento	1.00	Unidad	5500000.00	CDP-825	5500000.00

## Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	5,500,000.00
Total Sin Editar:	0.00
Total Eliminados:	0.00
<b>Valor Total Orden de Compra:</b>	<b>5,500,000.00</b>

### Detalle o justificación de la aclaración

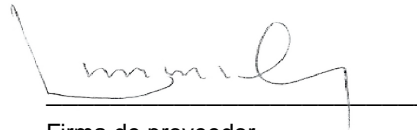
Teniendo en cuenta que la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT), en el marco de las funciones asignadas a la Secretaría General, y en virtud del Decreto 946 de 2014 en su artículo 16, tiene el deber de propender por el mantenimiento de los bienes a su cargo, garantizar la continuidad en la prestación de los servicios en desarrollo de su objeto misional, y el estado financiero de la orden de compra 141140 de 2025, se hace necesaria su adición en recursos hasta UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000).



Firma ordenador del gasto

Nombre: Alejandra Mogollón Bernal

Documento: 52.818.428



Firma de proveedor

Nombre: Hernando Bulla Orjuela

Documento: C.C. 4831 de Bogotá



Unidad de Planeación de  
Infraestructura de Transporte



Al contestar cite Radicado 2025-I-401-003675 Id: 17620  
Folios: 2 Fecha: 02-12-2025 17:58:50  
Anexos: 1 DOCUMENTO ELECTRONICO  
Remitente: SECRETARIA GENERAL  
Destinatario: GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTRATACION

## MEMORANDO

Bogotá D.C.

**PARA: DIEGO FERNANDO ROSERO ALTAMAR**

Coordinador Git de Contratación

**DE: ALEJANDRA MOGOLLÓN BERNAL**

Secretaria General

**ASUNTO:** Aprobación adición a la Orden de Compra No. 141140-2025 con objeto: "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos institucionales de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT", bajo el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación con radicado 2025-I-401-003668, mediante la cual la Supervisora de la Orden de Compra 141140-2025 solicitó su modificación, se somete a su consideración y aprobación, se precisa lo siguiente:

1. Que el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020 tiene como fecha máxima para colocar órdenes de compra hasta el día 2 de febrero de 2026, con vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra hasta el 2 de febrero de 2027.
2. Que la Orden de Compra No. 141140-2025 tiene un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, encontrándose vigente a la fecha.
3. Que conforme con las normas y estipulaciones aplicables al Acuerdo Marco de Precios para el mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra No. CCE-286-AMP-2020 celebrado por Colombia Compra Eficiente, a través del cual se colocó la orden de compra No. 141140, el valor a adicionar correspondiente a la suma de \$1.500.000 no supera el 50% del valor inicial de la orden de compra en salarios mínimos legales mensuales vigentes.
4. Que el valor a adicionar se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 825 del 09 de enero de 2025.

**Dirección:** Av. Calle 26 # 57 - 83, Torre 7, Piso 3 Bogotá D.C. Colombia

**Conmutador:** (+57 601) 917 2230

**Correo Institucional:** servicioalciudadano@upit.gov.co



**Unidad de Planeación de  
Infraestructura de Transporte**

5. En este sentido, es viable adicionar de la Orden de Compra 141140-2025, cuyo objeto es: "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos institucionales de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT."

Teniendo en cuenta lo anterior, se aprueba la modificación de la Orden de Compra 141140-2025, cuyo objeto es: "*Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos institucionales de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT*" en el portal de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, adicionándola por el valor de \$1.500.000.

Una vez se haya realizado el trámite en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se solicita informar a la Secretaría General para lo pertinente.

Atentamente,

**ALEJANDRA MOGOLLÓN BERNAL**  
Secretaria General



Elaboró: Judith Cristina Díaz Salcedo, Profesional Especializado GIT Contratación

Aprobó: Diego Fernando Rosero Altamar, Coordinador Git de Contratación.

**Dirección:** Av. Calle 26 # 57 - 83, Torre 7, Piso 3 Bogotá D.C. Colombia

**Conmutador:** (+57 601) 917 2230

**Correo Institucional:** servicioalciudadano@upit.gov.co



Unidad de Planeación de  
Infraestructura de Transporte



Al contestar cite Radicado 2025-I-401-003668 Id: 17612  
Folios: 2 Fecha: 02-12-2025 17:21:47  
Anexos: 0  
Remitente: SECRETARIA GENERAL  
Destinatario: SECRETARIA GENERAL

**MEMORANDO**

Bogotá D.C.

**PARA:** **ALEJANDRA MOGOLLÓN BERNAL**  
Secretaria General

**DE:** **DIEGO FERNANDO ROSERO ALTAMAR**  
Coordinador Git de Contratación

**ASUNTO:** Aprobación adición a la Orden de Compra No. 141140-2025 cuyo objeto es: "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos institucionales de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT", bajo el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2022.

Cordial saludo

En atención a la comunicación con radicado 2025-I-401-003560, mediante la cual la Supervisora solicitó su modificación, se somete a su consideración y aprobación el trámite del asunto con el fin de:

**Adicionar la OC-141140-2025 así:**

<b>VALOR INICIAL</b>	\$ 4.00.000,00 (2.81 SMLMV)
<b>VALOR ADICIÓN VIGENCIA 2025</b>	\$ 1.500.000,00 (1.05 SMLMV)
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$ 5.500.000,00 (3,86 SMLMV)

**Nota 1:** Conforme con las normas y estipulaciones aplicables al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Combustible Nacional III No. CCE-286-AMP-202 celebrado por Colombia Compra Eficiente, a través del cual se colocó la orden de compra No. 141140-2025, el valor de esta adición no supera el 50% del valor inicial de la orden de compra en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**Dirección:** Av. Calle 26 # 57 - 83, Torre 7, Piso 3 Bogotá D.C. Colombia

**Conmutador:** (+57 601) 917 2230

**Correo Institucional:** servicioalciudadano@upit.gov.co



Unidad de Planeación de  
Infraestructura de Transporte

**Nota 2:** Para garantizar el pago se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal 825 de 9 de enero de 2025.

Se adjunta a la presente, la comunicación con radicado 2025-I-401-003560.

Cordialmente,

**DIEGO FERNANDO ROSERO ALTAMAR**  
COORDINADOR GIT DE CONTRATACIÓN



Elaboró: Judith Cristina Díaz Salcedo, Profesional Especializado GIT Contratación

**Dirección:** Av. Calle 26 # 57 - 83, Torre 7, Piso 3 Bogotá D.C. Colombia  
**Conmutador:** (+57 601) 917 2230  
**Correo Institucional:** [servicioalciudadano@upit.gov.co](mailto:servicioalciudadano@upit.gov.co)



Unidad de Planeación de  
Infraestructura de Transporte



Al contestar cite Radicado 2025-I-401-003560 Id: 17469  
Folios: 2 Fecha: 01-12-2025 08:39:32  
Anexos: 1 DOCUMENTO ELECTRONICO  
Remitente: SECRETARIA GENERAL  
Destinatario: GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTRATACION

## MEMORANDO

Bogotá D.C.

**PARA:** DIEGO FERNANDO ROSERO ALTAMAR  
Coordinador GIT Contratación

**DE:** CAROLINA PINZÓN VERGARA  
Profesional Especializado – Secretaría General

**ASUNTO: Solicitud de Modificación Orden de Compra No. 141140-2025**

Cordial saludo,

De manera atenta, y en calidad de Supervisora, solicito iniciar el trámite de modificación de la Orden de Compra No. 141140-2025, cuyo objeto es *"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos institucionales de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT"*, para lo cual adjunto los siguientes documentos:

- Formato Solicitud Modificación Contractual.
- CDP No. 825 del 09 de enero de 2025 por un total de CINCO MILLONES QUINIENTOS (\$5.500.000).
- Comunicación INVERSIONES EL NORTE SAS del 21 de noviembre de 2025 – Aceptación adición.
- Certificación de paz y salvo salarios, aportes a riesgos laborales, pensiones y cajas de compensación de los últimos seis (6) meses y salud hasta el mes de noviembre de 2025, firmada por el Revisor Fiscal que incluye:
  - a. Planillas No. 9494653763
  - b. Certificado de Antecedentes Disciplinarios JCC del Revisor Fiscal.

**Dirección:** AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 7 Piso 3, Bogotá D.C. Colombia

**Conmutador:** (+57 601) 917 2230

**Correo Institucional:** servicioalciudadano@upit.gov.co



Unidad de Planeación de  
Infraestructura de Transporte

- c. Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal.
- d. Cédula de Ciudadanía del Revisor Fiscal.
- Relación de Pagos con corte a 24 de noviembre de 2025 a INVERSIONES EL NORTE SAS.
- Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de representante legal y INVERSIONES EL NORTE SAS.


Sin otro particular, agradezco la gestión.

Atentamente,

**MARTHA CAROLINA PINZON VERGARA**  
Profesional Especializado

Supervisora OC 141140-2025

Anexo: Una (1) carpeta .ZIP

	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	
	Formato Solicitud Modificación Contractual	<b>Código: FO-GC-015</b>
		<b>Versión: 001</b>
		<b>Fecha: 23/07/2024</b>


## 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL NEGOCIO JURÍDICO OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

<b>TIPO DE NEGOCIO JURÍDICO</b>	Orden de Compra
<b>NÚMERO</b>	141140-2025
<b>OBJETO</b>	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos institucionales de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte - UPIT
<b>CONTRATISTA / ENTIDAD SUSCRIPTORA</b>	<b>INVERSIONES EL NORTE SAS</b> N.I.T. 900710493-9
<b>SUPERVISOR / INTERVENTOR</b>	Carolina Pinzón Vergara Profesional Especializado, Secretaria General
<b>VALOR INICIAL</b>	\$ 4.000.000,00
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL</b>	Desde el 29 de enero de 2025, hasta el 31 de diciembre de 2025
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	Enero 29 de 2025
<b>FECHA DE INICIO</b>	Febrero 6 de 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	Diciembre 31 de 2025
<b>CDP</b>	825 del 9 de enero de 2025
<b>RP</b>	6425 del 30 de enero de 2025
<b>No. PÓLIZA</b>	NB 100367649 de fecha 30 de enero de 2025 expedida por Seguros Mundial.
<b>FECHA APROBACIÓN PÓLIZA</b>	Febrero 6 de 2025

## 2. INFORMACIÓN MODIFICACIONES DEL NEGOCIO JURÍDICO

<b>MODIFICACIÓN No.</b>	N/A	
<b>FECHA MODIFICACIÓN</b>	N/A	
<b>TIPO DE MODIFICACIÓN</b>	<b>ADICIÓN</b>	N/A
	<b>PRÓRROGA</b>	N/A
	<b>SUSPENSIÓN</b>	N/A
	<b>CESIÓN</b>	N/A

La Unidad de Planeación de Infraestructura declara única documentación válida la ubicada en el BANCO DE DOCUMENTOS, y entra en vigencia a partir de la publicación. Toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA

	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	
	Formato Solicitud Modificación Contractual	<b>Código: FO-GC-015</b>
		<b>Versión: 001</b>
		<b>Fecha: 23/07/2024</b>

	<b>OTRO ¿CUÁL?</b>	N/A
<b>VALOR DE LA ADICIÓN</b>	N/A	
<b>TIEMPO PRORROGADO</b>	N/A	
<b>VALOR TOTAL</b>	N/A	
<b>NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN</b>	N/A	

### 3. BALANCE FINANCIERO DEL NEGOCIO JURÍDICO

<b>VALOR INICIAL</b>	\$ 4.000.000,00 (2.81 SMLMV)
<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA</b>	\$ 3.265.224,70 (82%)
<b>VALOR PAGADO A LA FECHA</b>	\$ 3.265.224,70 (82%)
<b>VALOR PENDIENTE POR PAGAR A LA FECHA</b>	\$ 0 (0%)
<b>SALDO LIBERADO</b>	\$ 0
<b>SALDO POR EJECUTAR</b>	\$ 734.775,30 (18%)

### 4. TIPO DE MODIFICACIÓN REQUERIDA


<b>ADICIÓN DEL VALOR</b>	\$ 1.500.000 (1.05 SMLMV)
<b>PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	No aplica
<b>MODIFICACIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>CESIÓN</b>	No aplica
<b>SUSPENSIÓN</b>	No aplica
<b>OTRO</b>	No aplica

### 5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número 825 emitido el 09 de enero de 2025 por valor inicial de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000,00)

Adicionado en UN MILLÓN QUINIIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000,00), el día 25 de noviembre de 2025.

La Unidad de Planeación de Infraestructura declara única documentación válida la ubicada en el BANCO DE DOCUMENTOS, y entra en vigencia a partir de la publicación. Toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA

	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	
	Formato Solicitud Modificación Contractual	<b>Código: FO-GC-015</b>
		<b>Versión: 001</b>
		<b>Fecha: 23/07/2024</b>

## 6. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

A través de la Orden de Compra No 141140 de 2025 se ha garantizado la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo Renault Duster de placas YBK 019, asignado a la Secretaria General de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT.

La mencionada orden de compra, tiene un valor inicial de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000,00) y a corte 24 de noviembre de 2025 cuenta con un 82% de ejecución y un saldo disponible de SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$734.775,30).

En el mes de octubre de 2025, se evidenció una falla en dicho automotor, por lo que se gestionó por parte del supervisor de la Orden de Compra No 141140 de 2025, una visita al taller para el diagnóstico respectivo, por lo que el 28 de octubre de 2025 el proveedor informó que se requería hacer el cambio del repuesto "Cambio de Aceleración" y que el valor del mismo asciende a la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS NUEVE MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$1.609.062).

Teniendo en cuenta que la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT), en el marco de las funciones asignadas a la Secretaria General, y en virtud del Decreto 946 de 2014 en su artículo 16, tiene el deber de propender por el mantenimiento de los bienes a su cargo, garantizar la continuidad en la prestación de los servicios en desarrollo de su objeto misional, y el estado financiero de la orden de compra 141140 de 2025, se hace necesaria su adición en recursos hasta UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000)

Vale la pena resaltar que, mediante comunicación del 21 de noviembre de 2025, el proveedor INVERSIONES EL NORTE SAS. aceptó la modificación de la referencia en los términos antes mencionados.

De esa forma, la orden de compra ascendería a un valor total de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.500.000,00) discriminado así:

<b>VALOR INICIAL</b>	\$ 4.000.000,00 (2.81 SMLMV)
<b>VALOR ADICIÓN VIGENCIA 2025</b>	\$ 1.500.000,00 (1.05 SMLMV)
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$ 5.500.000,00 (3.86 SMLMV)

La Unidad de Planeación de Infraestructura declara única documentación válida la ubicada en el BANCO DE DOCUMENTOS, y entra en vigencia a partir de la publicación. Toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA

	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	
	Formato Solicitud Modificación Contractual	<b>Código: FO-GC-015</b>
		<b>Versión: 001</b>
		<b>Fecha: 23/07/2024</b>

**Nota:** Conforme con las normas y estipulaciones aplicables al Acuerdo Marco de Precios No. CCE- 286-AMP-2020 celebrado por Colombia Compra Eficiente, a través del cual se suscribió la orden de compra No. 141140-2025, el valor de esta adición no supera el 50% del valor inicial de la orden de compra en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En la orden de compra, la discriminación es así:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TOTAL
man02 - MT-159. Mantenimiento	1	\$5.500.000,00
<b>Valor total de la OC adicionada</b>		<b>\$5.500.000,00</b>

## 7. DOCUMENTOS ANEXOS

Para la solicitud de que trata el asunto, se adjuntan los siguientes documentos:


- CDP No. 825 del 09 de enero de 2025 por valor total de CINCO MILLONES QUINIENTOS (\$5.500.000).
- Comunicación de fecha 21 de noviembre de 2025, suscrita por el contratista INVERSIONES EL NORTE SAS aceptando la adición de la Orden De Compra N° 141140-2025.
- Certificación suscrita por el Revisor Fiscal de los pagos de seguridad social y aportes parafiscales pagados por INVERSIONES EL NORTE SAS durante los últimos seis (6) meses contados a partir del 21 de noviembre de 2025, con los siguientes anexos:
  - a. Planilla No. 9494653763
  - b. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal emitido por la Junta Central de Contadores.
  - c. Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal.
  - d. Cédula de Ciudadanía del Revisor Fiscal.
- Reporte relación de SIIF Nación con corte a 24 de noviembre de 2025 al tercero INVERSIONES EL NORTE SAS.
- Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del representante legal de INVERSIONES EL NORTE SAS.

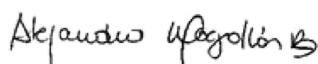
La Unidad de Planeación de Infraestructura declara única documentación válida la ubicada en el BANCO DE DOCUMENTOS, y entra en vigencia a partir de la publicación. Toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA

	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	
	Formato Solicitud Modificación Contractual	<b>Código: FO-GC-015</b>
		<b>Versión: 001</b>
		<b>Fecha: 23/07/2024</b>

### 8. SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisora  Interventor\_\_\_\_ solicito la modificación del Contrato\_\_\_\_ Orden de Compra\_  Convenio\_\_\_\_ No. **141140-2025**.

<b>SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR</b>	<b>Carolina Pinzón Vergara</b> Profesional especializado Secretaría General
<b>FIRMA</b>	

<b>RESPONSABLE DEL ÁREA O DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>	<b>Alejandra Mogollón Bernal</b> Secretaría General
<b>Vo. Bo.</b>	

Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2025

Señores

**Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT)**

Ciudad

**ASUNTO: ACEPTACIÓN ADICIÓN ORDEN DE COMPRA N° 141140-2025**

Respetados señores,

En respuesta a su comunicado, el suscrito Ernesto José Pulido Sánchez, en mi condición de Representante Legal de INVERSIONES EL NORTE SAS, manifiesto mi aceptación de adicionar por valor de \$ 1.500.000 la Orden de Compra N° 141140 suscrita entre la **Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT) e INVERSIONES EL NORTE SAS con NIT 900.710.493-9.**

Así mismo me comprometo a modificar las garantías pertinentes.

De usted me suscribo muy cordialmente,



**Ernesto José Pulido Sánchez**

**C.C. 79.760.259**

**Representante Legal**

**INVERSIONES EL NORTE SAS**

mail:[contratos@tallereseelnorte.com](mailto:contratos@tallereseelnorte.com) – [ernesto.pulido@tallereseelnorte.com](mailto:ernesto.pulido@tallereseelnorte.com)



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	825	Fecha Registro:	2025-01-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-14-00 UNIDAD DE PLANEACION DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	7.000.000,00	Valor Total Operaciones:	1.500.000,00		Valor Actual.:	8.500.000,00	Saldo x Comprometer:	1.500.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	825	Fecha Registro:	2025-01-09	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
24-14-00 UNIDAD DE PLANEACION DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
					2025-11-25	7.000.000,00	1.500.000,00			
					<b>Total:</b>	7.000.000,00	1.500.000,00	8.500.000,00	1.500.000,00	0,00

Objeto:	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos institucionales de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte-UPIT. Linea PAA 49
---------	--

PEREA BERNAL  
LIZ ALEJANDRA

Firmado digitalmente por PEREA BERNAL LIZ ALEJANDRA  
Fecha: 2025.11.25 10:43:33 -05'00'

Firma Responsable



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHmpinzonv MARTHA CAROLINA PINZON VERGARA  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-14-00 UNIDAD DE PLANEACION DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-11-24-2:37 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	24-14-00 UNIDAD DE PLANEACION DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Número de Compromiso:	6425	Valor Total:	4.000.000,00	Saldo por pagar:	734.775,30
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	900710493	Tercero:	INVERSIONES EL NORTE SAS		

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	141140	Fecha:	30/01/2025 0:00:00
-------	-----------------	---------	--------	--------	--------------------

OBJETO

Objeto:	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos institucionales de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT
---------	--

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-03-04	11825	2.090.787,16	333.823,16	11425		56806025	2025-03-06	2.090.787,16	126.914,00	1.963.873,16	022289326	BANCO DE BOGOTA			FACTURA	FACTURA 4526	13-01-01-DT	PAGO FACTURA 4526 SEGUN OC 141140-2024 PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES ID 103333
2025-03-20	16325	486.868,27	77.735,27	15725		80767025	2025-03-26	486.868,27	30.985,00	455.883,27	022289326	BANCO DE BOGOTA			FACTURA	FACTURA FC06 4595	13-01-01-DT	FACTURA FC06 4595 SEGUN OC 141140-2024 PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS id 10702
2025-04-25	25925	155.196,23	24.779,23	25325		124440325	2025-04-29	155.196,23	3.717,00	151.479,23	022289326	BANCO DE BOGOTA			FACTURA	FC06 4648	13-01-01-DT	TERCER PAGO DEL OC 141140-2024 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS FC06 4648 ID 11268
2025-10-26	117525	532.373,04	85.000,74	116625		410121825	2025-10-29	532.373,04	21.704,00	510.669,04	022289326	BANCO DE BOGOTA			FACTURA	FC 5165	13-01-01-DT	CUARTO PAGO DEL OC 141140-2024 FACT FC06 5165 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS ID 15394

**CONCEDIDO:** Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

**AMORTIZADO:** Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS  
\*\*\*\*\*  
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INVERSIONES EL NORTE SAS  
N.I.T. : 900710493 9 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA  
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02426061 DEL 12 DE MARZO DE 2014

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE MARZO DE 2025  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025  
ACTIVO TOTAL : 24,608,415,923  
TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 61 G N° 51 B 13 SUR  
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.  
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : TALLERESELNORTE@TALLERESELNORTE.COM  
DIRECCION COMERCIAL : AV CLL 6 N° 28-50  
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.  
EMAIL COMERCIAL : TALLERESELNORTE@TALLERESELNORTE.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 5 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 12 DE MARZO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01815345 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INVERSIONES EL NORTE SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
03	2016/12/21	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/02/27	02190582
4	2016/12/26	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/07/10	02240455
05	2017/11/27	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/02/14	02302774
06	2017/12/15	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/02/16	02303494

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERÁ: A) LA EXPLOTACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS CON TALLERES ESPECIALIZADOS DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ, SIENDO LA ACTIVIDAD PRINCIPAL EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA; B) PRODUCCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE

INSUMOS, PARTES, REPUESTOS Y SERVICIOS PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ Y METALMECÁNICA. C) LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE INSUMOS, REPUESTOS Y AUTO PARTES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES; D) LA REPRESENTACIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y VENTA DE PRODUCTOS PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS; E) LA CREACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y AFINES; F) EN GENERAL REALIZAR CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO; G) LA INVERSIÓN DE DINERO EN LA ADQUISICIÓN DE DERECHOS O ACCIONES EN SOCIEDADES, BONOS, TÍTULOS INMOBILIARIOS, DERECHOS U OTROS PAPELES DE INVERSIÓN, EN ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS DE TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, DOCUMENTOS CIVILES O COMERCIALES A FIN DE OBTENER RENTABILIDAD DE ELLOS. PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD PODRÁ: 1. ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y ENAJENARLOS, ARRENDARLOS, MODIFICARLOS, REFORMARLOS, TENERLOS, VENDERLOS O GRAVARLOS; 2. HACER OPERACIONES BANCARIAS, DE CRÉDITO Y FINANCIERAS EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS FINANCIEROS Y CREDITICIOS NECESARIOS O CONSECUENTES PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, QUE LE PERMITAN OBTENER FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA; 3. PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, CONTRATACIONES DIRECTAS CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS INDIVIDUALES O CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL; 4. INTERVENIR COMO ASOCIADA EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES POR CUALQUIER NATURALEZA, ADQUIRIR CUOTAS O ACCIONES EN SOCIEDADES YA CONSTITUIDAS O INGRESAR COMO NUEVA SOCIA O ACCIONISTA, HACIENDO APORTES EN DINERO, ESPECIE O SERVICIOS A EMPRESAS QUE PERSIGAN FINES SIMILARES; 5. FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES O ABSORBERLAS; 6. EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS NECESARIOS O PERTINENTES PARA LOS FINES SOCIALES, DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES ANTES ENUMERADAS Y CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES, CONTRACTUALES O COMERCIALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4530 (COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4520 (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES)

OTRAS ACTIVIDADES:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

4542 (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y PIEZAS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

**\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\***

VALOR : \$5,000,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 50,000.00  
VALOR NOMINAL : \$100,000.00

**\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\***

VALOR : \$5,000,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 50,000.00  
VALOR NOMINAL : \$100,000.00

**\*\* CAPITAL PAGADO \*\***

VALOR : \$5,000,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 50,000.00  
VALOR NOMINAL : \$100,000.00

CERTIFICA:

**\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\***

QUE POR ACTA NO. 03 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 27 DE FEBRERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02190587 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
BULLA ORJUELA HERNANDO	C.C. 000000000004831
SEGUNDO RENGLON	
BULLA ESLAVA SANDRA DEL PILAR	C.C. 000000035513073
TERCER RENGLON	
PULIDO SANCHEZ ERNESTO JOSE	C.C. 000000079760259
CUARTO RENGLON	
BULLA ESLAVA CARLOS HERNANDO	C.C. 000000079488253
QUINTO RENGLON	
BULLA ESLAVA JAIME ERNESTO	C.C. 000000080425146

**CERTIFICA:**

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN A SU VEZ SERÁ EL GERENTE, PODRÁ TENER HASTA 4 SUPLENTE. LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O GERENCIA PUEDE SER EJERCIDA POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.

**CERTIFICA:**

**\*\* NOMBRAMIENTOS \*\***

QUE POR ACTA NO. 03 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 27 DE FEBRERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02190590 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
BULLA ORJUELA HERNANDO	C.C. 000000000004831
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
BULLA ESLAVA CARLOS HERNANDO	C.C. 000000079488253
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
BULLA ESLAVA SANDRA DEL PILAR	C.C. 000000035513073
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE	
PULIDO SANCHEZ ERNESTO JOSE	C.C. 000000079760259
CUARTO SUPLENTE DEL GERENTE	
BULLA TOVAR ELSY	C.C. 000000051859342

**CERTIFICA:**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE: EN DESARROLLO DE LO CONTEMPLADO EN LOS ARTICULOS 99 Y 196 DEL CODIGO DE COMERCIO, SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, FUNCIONARIOS, PERSONAS JURIDICAS O NATURALES, ETC., 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, 3) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRA: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS EN CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER INDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTIA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPOSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES, 4) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD,

DELEGANDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA, 5) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EN FORMA TRIMESTRAL, UN INFORME DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES, 6) PRESENTAR EN ASOCIO CON LA JUNTA DIRECTIVA LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTICULO 446 DEL CODIGO DE COMERCIO, 7) DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ORGANO SOCIAL Y SEÑALAR EL GENERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC., Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO, 8) CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES DE CUALQUIER CARACTER, 9) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LIMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS, 10) CUIDAR LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA, 11) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR, 12) TODAS LAS DEMAS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A LA JUNTA DIRECTIVA U OTRO ORGANO SOCIAL QUE TENGAN RELACION CON LA DIRECCION, DE LA EMPRESA SOCIAL, Y DE TODAS LAS DEMAS QUE LE DELEGE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA.

PARAGRAFO N°1. - EL REPRESENTANTE LEGAL GERENTE TIENE AUTORIZACION PARA LA CELEBRACION DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO DE NATURALEZA PRIVADA QUE NO SUPERE LOS DOS MIL (2000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, A PARTIR DE ESE MONTO REQUERIRA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. PARAGRAFO N° 2. - EL REPRESENTANTE LEGAL GERENTE TIENE AUTORIZACION PARA EFECTUAR LA PRESENTACION DE PROPUESTAS CON ENTIDADES ESTATALES Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LAS MISMAS, BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE CONTRATACION PÚBLICA; DE MANERA INDIVIDUAL O PLURAL CONSTITUYENDO CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, SU AUTORIZACION SERA SIN LIMITE DE CUANTIA. PARAGRAFO N° 3. LOS SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL GERENTE, LO PODRÁN REEMPLAZAR EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, CONSERVANDO SUS MISMAS FACULTADES. EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL PODRÁ DELEGAR DE MANERA PERMANENTE EN ALGUNO DE OS SUPLENTE LA FACULTAD PARA REALIZAR ACTUACIONES ESPECÍFICAS SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDAN AL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EL SEÑOR. ERNESTO JOSE PULIDO SANCHEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA 79.760.259, QUEDA AUTORIZADO PARA PRESENTAR EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, PROPUESTAS BAJO LAS MODALIDADES DISPUESTAS EN LA LEY PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA., A SABER: (LICITACIONES PÚBLICAS, SELECCIONES ABREVIADAS DE MENOR CUANTÍA, SELECCIONES ABREVIADAS POR SUBASTA INVERSA, CONTRATACIONES POR MÍNIMA CUANTÍA, CONTRATACIONES DIRECTAS), EN NOMBRE DELA SOCIEDAD, DE MANERA INDIVIDUAL O COMO PROPONENTE PLURAL EN CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA, MIXTA O PRIVADA, ESTÉ SUJETA O NO AL ESTATUTO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIA LA SOCIEDAD, PODRÁ CELEBRAR, ADMINISTRAR Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES Y TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE. SE GENEREN EN VIRTUD DE EJECUCIÓN Y HASTA SU LIQUIDACIÓN.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 08 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, INSCRITA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02373986 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
GONZALEZ CASTELLANOS MARTHA INES	C.C. 000000041712825

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : ALMACEN Y TALLERES EL NORTE SEDE RICAURTE  
MATRICULA NO : 02919442 DE 14 DE FEBRERO DE 2018  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2025

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025  
DIRECCION : AVENIDA CALLE 6 # 28- 50  
TELEFONO : 2779934  
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.  
EMAIL : TALLERESELNORTE@TALLERESELNORTE.COM  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE : ALMACEN Y TALLERES EL NORTE - SUCURSAL CALLE 40 SUR  
MATRICULA NO : 02919443 DE 14 DE FEBRERO DE 2018  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2025  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025  
DIRECCION : CALLE 40 SUR # 72 D- 01  
TELEFONO : 8051048  
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.  
EMAIL : TALLERESELNORTE@TALLERESELNORTE.COM  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE : ALMACEN Y TALLERES EL NORTE  
MATRICULA NO : 02919444 DE 14 DE FEBRERO DE 2018  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2025  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025  
DIRECCION : CARRERA 61 G SUR # 51 B- 13  
TELEFONO : 7105308  
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.  
EMAIL : TALLERESELNORTE@TALLERESELNORTE.COM  
\*\*\*\*\*

**CERTIFICA:**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

**INFORMACION COMPLEMENTARIA**

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE  
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 10 DE JULIO DE 2017  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 21 DE AGOSTO DE  
2025

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000  
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED  
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE  
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL  
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525  
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO](http://WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO) PARA VERIFICAR SI SU  
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

**TAMAÑO EMPRESA**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO  
1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA  
EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O

INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$13,987,088,587

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO  
- CIIU : 4530

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 11,600

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA  
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE  
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR  
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)  
\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y  
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50  
DE LA LEY 789 DE 2002  
(PERSONA JURÍDICA)**

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

**MARTHA INES GONZALEZ CASTELLANOS** identificado con **C.C. No. 41.712.825** y con **tarjeta profesional No 75.605-T de la Junta Central de Contadores de Colombia**, en mi condición de revisor fiscal de **INVERSIONES EL NORTE SAS** identificada con **NIT 900.710.493-9** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de noviembre de 2025.



**MARTHA INES GONZALEZ CASTELLANOS**  
**C.C. No.41.712.825**  
**TP No. 75.605-T**

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de diciembre de 2025, a las 15:44:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	900710493
Código de Verificación	900710493251202154428

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

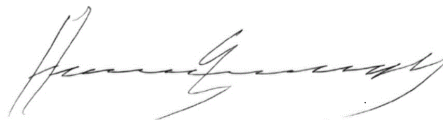
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de diciembre de 2025, a las 15:44:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	4831
Código de Verificación	4831251202154419

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 285419344**



PIB  
15:47:55  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INVERSIONES EL NORTE SAS identificado(a) con NIT número 9007104939:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 285419037**



PIB  
15:46:14  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERNANDO BULLA ORJUELA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4831:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 4831 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/11/2025 11:07 AM



Código Verificación: **T3MJY8VAKZ**

Válida hasta: **08/02/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:51:07 PM horas del 02/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **0004831**

Apellidos y Nombres: **BULLA ORJUELA HERNANDO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

